Mas ayuda de la administrador de las Rentas y se le
y se remate en el y se mande en venganza de dere
todo esta ciudad se le da parte y que se aunque
parte por de tiene mandado y la prueban acer, el Pedir
y conocan que se ne necesario

Para lo cual toca al cobrar de la renta de la Ciudad
esta ciudad en gracia como son los arbitrios reales,
reales que a mucho tiempo de real Patronazgo
de Nadie se embarcado por el Puerto de esta ciudad
con mas lo que se adeuda el dicho Puerto en la cuenta
de esta ciudad y los caballeros comisarios de esta
por la Ponga Sugo Puerto acuerdo se ha dispuesto
y se remate en la persona que mas por comu
nidad no pudiendo ora tener por diligencias el
dinero de Lunina para la cosa arbitrio de
Bilbao por el Consulado de esta ciudad por lo mucho en
ta ay gente de los de Lima Moradores de ser
ir de el Virrey de dicha Consulado en esta ciudad
de Bilbao a Negocios hacer pido demandar
la Real de la Congregar para tratar sobre mucho
acuerdo no se obtuvieran en ningune sexto de
pedido por ninguna cosa ni mas con — y Vista
por el Negocios mandó se tome el Abrir para
de ver y que mas convenga —

Por una razon de haber la negada y bajar
dicha cuenta y a cargo las haciendas de un real Patronazgo
de esta ciudad en Puerto para la Pagar la obra de la cosa
la Porteria los ochenta y un mil reales para
mil reales cuatro y ocho mil reales y ocho